



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10958

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 99-2018

3 Sesión Ordinaria No. 99-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, a las
5 dieciocho horas y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios:** Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo Sánchez
7 Solórzano; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; y Ronald Francisco Salas
8 Campos. Los **Regidores Suplentes:** Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez;
9 Andrea Ma. Campos Sánchez; Francisco Arias S; Yeiner Gerardo Loria Segura. Los
10 **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro; Miguel
11 Fernández Solórzano; Alina Mora Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos**
12 **Suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez
13 Salazar; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny
14 Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Héctor Luis Arias Vargas. Ausentes: Los
15 **Síndicos Propietarios:** Javier Alfaro Chaves. **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto
16 Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 18 I.- Audiencias.
19 II.- Juramentaciones
20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 98-2018
21 IV.- Lectura de Correspondencia
22 V.- Tramites Urgentes
23 VI.- Dictámenes de Comisión
24 VII.- Mociones de Regidores
25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No.1893-2018

27 Los **Regidores:** Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;
28 Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas
29 Campos, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

30 I.- AUDIENCIAS.



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10959

1 **No hay.**

2 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas,** presenta la moción de alterar el orden
3 del día para conocer como punto número uno de la correspondencia la nota del comité
4 Cantonal de la Personal Joven, donde se nombra como Secretaria del Comité a la
5 Srta. Valeria Sánchez Víquez y posteriormente proceder con la juramentación
6 correspondiente.

7 **ACUERDO No.1894-2018**

8 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
9 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
10 **Campos, acuerdan por unanimidad: Aprobar la moción presentada por el**
11 **Presidente del Concejo, Sr. Luis Alb. Carvajal, para alterar el orden del día y**
12 **conocer de primero la nota enviada por el Comité Cantonal de Persona Joven**
13 **donde se nombra a la Secretaria del Comité. Posteriormente se procederá a la**
14 **juramentación correspondiente.**

15 **II.- JURAMENTACIONES**

16 **No hay**

17 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 98-2018**

18 La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura del acta de la sesión
19 ordinaria No. 98-2018.

20 El Alcalde Municipal, Sr. Héctor Arias Vargas, manifiesta que hace falta el acuerdo que
21 se tomó como respecto a la moción presentada por su persona de la firma del
22 Convenio de Cultura.

23 Posteriormente se procede a aprobar el acta con la observación presentada.

24 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

25 A.- Se procede a conocer nota suscrita por Vanessa Paniagua Villanueva, Presidente
26 Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, que dice: (ë) Reciban un
27 cordial saludo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara. La
28 presente es para presentarles y que se apruebe el nombramiento de la Srta. Valeria
29 Sánchez Víquez, cédula de identidad No. 402380250 como nuevo integrante del



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10960

1 Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara por parte de las
2 organizaciones juveniles.

3 Dicha elección se llevó a cabo el día sábado 24 de marzo con la presencia de la
4 Regidora Municipal, Srta. Dayana Ulate Murillo. A la vez de la manera más
5 respetuosa le solicitamos que dicho acuerdo del nombramiento como el de la
6 Presidenta del Comité que se realizó en la sesión anterior se envíe a la señora Kattia
7 Vega,, encargada de los Comités Cantonales de la Persona Joven a nivel Nacional al
8 correo kvegacpj@gmail.com, esto debido a que así nos lo solicitan.ô

9 **ACUERDO No.1895-2018**

10 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
11 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
12 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el nombramiento como**
13 **Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven a la Srta. Valeria Sánchez**
14 **Víquez. Asimismo se procede a hacer la juramentación correspondienteô.**

15 A continuación el Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, procede con la
16 juramentación.

17 B.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-131-18, suscrita por el Alcalde
18 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (ë) Cordial saludo. En atención al
19 permito comunicarles que la Defensoría de los Habitantes rindió el "Informe Final con
20 Recomendaciones" oficio N° 02463-2018 (Anexo 1). Asimismo, la Comisión Nacional
21 de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias presentó el Informe Técnico
22 IAR-INF-0013-2018 (Anexo 2), en el cual se recomienda, entre otros: C. Deben
23 realizar sistemas de drenaje en la parte alta del talud para garantizar el buen manejo
24 de las aguas y así evitar que puedan provocar desprendimientos. D. Se debe valorar la
25 necesidad de intervenir el talud con acciones como cubrimiento con geotextil, cultivo
26 de especies, terrazas u obras de contención, que garantice la estabilidad de la ladera.
27 Por otra parte, se confeccionó la Resolución Administrativa 010-2018 para comunicar
28 al - Grupo Comercial MANIDRO S.R.L. que debe proceder con dichas
29 recomendaciones (Anexo 3).ô

30 **ACUERDO No.1896-2018**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10961**

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
2 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
3 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el Oficio No.**
4 **OAMSB-131-18, en relación con la denuncia presentada por la Sra. Hannia**
5 **Cambronero Arias. Asimismo instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para**
6 **que le dé respuesta a la Sra. Hannia Cambronero Arias y le envíe el documento**
7 **escaneado vía correo.**

8 **C.-** Se procede a conocer invitación presentada por Fundación Líderes Globales para
9 participar en el V Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales a realizarse
10 del 21 al 27 de mayo del 2018, en Beijing, República Popular China.

11 **ACUERDO No.1897-2018**

12 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
13 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
14 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido invitación**
15 **presentada por Fundación Líderes Globales para participar en el V Encuentro**
16 **Internacional de Gobiernos Locales y Estatales a realizarse del 21 al 27 de mayo**
17 **del 2018, en Beijing, República Popular China.**

18 **D.-** Se procede a conocer correo enviado por Gabriela Aguirre, que dice: () Por este
19 medio queremos invitarlos para que participen en el gran Seminario de Hidrología y
20 Dragados Hypack2018, que será impartido por Ingeniero Carlos Tejada, uno de los
21 máximos exponentes de Latinoamérica en el tema, orientado a las actividades
22 Portuarias , Embalses , Marinas e Investigación Científica . Estamos seguros que los
23 conocimientos y actualizaciones de los temas a exponer, ampliarán los horizontes de
24 visión profesional.

25 Esperamos la confirmación de su participación puesto que el cupo de asistencia es
26 limitado. ó

27 **ACUERDO No.1898-2018**

28 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
29 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10962

1 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido invitación para**
2 **participar en el Seminario de Hidrología y Dragados Hypack2018ô.**

3 **E.-** Se procede a conocer nota suscrita por Silvia Zeas Rodríguez, Gerente de Zona
4 de XPOSITIVE, que dice: (ë .) Es un gusto saludarles, mi nombre es Silvia Zeas
5 Rodríguez Gerente de zona del proyecto Xpositive, que es una plataforma que nace
6 como un proyecto en pro de la seguridad ciudadana, que deseamos poner a
7 disposición para trabajar en alianza con la Municipalidad de Santa Bárbara.
8 Solicito un espacio para exponer el Proyecto de Seguridad Ciudadana en el Concejo, y
9 dar a conocer en detalle los aspectos más relevantes y beneficiosos que podemos
10 poner a disposición luego de un extenso estudio acerca de la problemática de
11 inseguridad que vivimos día a día.ô

12 **ACUERDO No.1899-2018**

13 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
14 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
15 **Campos, acuerdan por unanimidad: Otorgar audiencia para el día jueves 10 de**
16 **mayo del año en curso, a las 6:30 pm., a la Sra. Silvia Zeas Rodríguez de la**
17 **empresa XPOSITIVEô.**

18 **F.-** Se procede a conocer el oficio No. 45-2018 CCDRSBH, suscrito por Candy
19 Trigueros Gutiérrez, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa
20 Bárbara, que dice: (ë) Se hace entrega de la documentación del Primer Presupuesto
21 Extraordinario para el periodo 2018, el cual se financia con los recursos que le fueron
22 transferidos al Comité y que no fueron utilizados en el período 2017, así como los
23 recursos que fueron transferidos por la Municipalidad para un proyecto específico en el
24 2017 y los fondos que se devolverán al ICODER.

25 El monto de este primer presupuesto extraordinario es de 30.033.293,93 colones.

26 Se adjunta la siguiente documentación:

- 27 1. Acuerdo del Comité de aprobación del Primer Presupuesto Extraordinario, período
28 2018
29 2. Primer Presupuesto extraordinario de ingresos, período 2018
30 3. Primer Presupuesto extraordinario de gastos, periodo 2018



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10963**

1 4. Justificación de la cuenta de ingresos extraordinarios, período 2018

2 5. Justificaciones de las cuentas de egresos extraordinarios, período 2018

3 **ACUERDO No.1900-2018**

4 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
5 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
6 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
7 **45-2018 CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente Comité**
8 **Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, relacionado con el Primer**
9 **Presupuesto Extraordinario para el periodo 2018.**

10 **G.-** Se procede a conocer el oficio No. 33-2018-CCDRSBH, suscrito por Candy
11 Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 Santa Bárbara, que dice: (ë .) Reciban cordial saludo. Mediante la presente les
13 proporcionamos el informe de tesorería del periodo 2017, detalles de entrega de
14 recursos deportivos del 2017 y Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

15 **ACUERDO No.1901-2018**

16 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
17 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
18 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
19 **33-2018 CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente Comité**
20 **Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, relacionado con Informe**
21 **de Estados Financieros por parte del Depto. de Tesorería.**

22 **H.-** Se procede a conocer el oficio No. 62-2018-CCDRSBH, suscrito por Candy
23 Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
24 Santa Bárbara, que dice: (ë .) Sirva la presente para saludarlos y a la vez para
25 informarles que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26 Santa Bárbara de Heredia, en la Sesión Ordinaria N°12-2018 celebrada el día 05 de
27 marzo del 2018, en su acuerdo 115-2018 aprobó la Primer Modificación
28 Presupuestaria del 2018.

29 **ACUERDO No.1902-2018**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10964**

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
2 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
3 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. 62-**
4 **2018 CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente Comité**
5 **Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, relacionado con la**
6 **Primera Modificación Presupuestaria del 2018.ô**

7 **I.-** Se procede a conocer el oficio DEU-IFCMDL-080-2018, suscrito por la Licda.
8 Rebeca Bolaños Cerdas, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
9 Local, Universidad Estatal a Distancia, que dice: (ë) Reciban un saludo cordial del
10 Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED y del
11 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. En esta oportunidad, y
12 bajo el principio de coordinación interinstitucional, estamos invitándoles a participar
13 del: Taller de discusión sobre la propuesta de reglamento de obras menores en
14 atención a lo establecido en el Artículo 83 Bis de la Ley N° 833 (Ley de
15 Construcciones). El objetivo de esta actividad es discutir la propuesta del Reglamento
16 de construcciones de obras menores con los representantes técnicos, de los concejos,
17 de las alcaldías y de las asesorías legales de las municipalidades del país. Por lo
18 tanto, está dirigido a personas encargadas de las áreas de control urbano,
19 representantes de concejos, representantes de alcaldías y asesorías legales de las
20 municipalidades. Dicho taller se estará realizando el día jueves 19 de abril a partir de
21 las 8:30 a.m. en la sala de reuniones de la Federación de Municipalidades de
22 Heredia.ô

23 **ACUERDO No.1903-2018**

24 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
25 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
26 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
27 **DEU-IFCMDL-080-2018, suscrito por la Licda. Rebeca Bolaños Cerdas, Instituto**
28 **de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Universidad Estatal a**
29 **Distancia. Asimismo confirmar la participación del Regidor, Sr. Ronald Fco.**
30 **Salas Campos en representación del Concejo Municipalô.**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10965

1 **J.-** Se procede a conocer el oficio No. D.R.AM-0286-2018, de la Municipalidad de
2 Liberia, Concejo Municipal, que dice: (ë) 1.- que el 1o de enero del 2016 entró en
3 vigencia la ley n° 9329 denominada "primera ley especial de transferencia de
4 competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, que fue promulgada
5 con la finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red
6 vial cantonal regulada en la ley general de caminos públicos, ley n° 5060 de 22 de
7 agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la
8 constitución política y las disposiciones contenidas en la ley general de transferencia
9 de competencias del poder ejecutivo a las municipalidades, ley n° 8801 de 28 de abril
10 de 2010.
11 2.- que según los artículos 2 y 4 de la citada ley, le corresponde a los gobiernos
12 locales, de forma exclusiva y plena la atención de las redes viales de sus respectivos
13 cantones, lo que implica que el legislador les arrogó y atribuyó a los ayuntamientos la
14 administración total de las vías cantonales.
15 3.- en consonancia con esos antecedentes normativos la procuraduría general de la
16 república, mediante el dictamen n° 254 De Fecha Primero De Diciembre Del 2016 Y
17 Pronunciamientos Posteriores, Ha Venido Sosteniendo Consistentemente Que Las
18 Municipalidades Asumen Esas Competencias De Forma Plena Y Exclusiva Sobre La
19 Red Vial Cantonal, Restringiéndose Al Ministerio De Obras Públicas Y Transporte
20 Únicamente A Las Tareas De Rectoría Técnica Y Fiscalización De Las Actividades
21 Que Desarrollen Esas Corporaciones Locales.
22 4- Que, Pese A Esa Delimitación Clara De Competencias, En El Alcance N° 58 A La
23 Gaceta N° 50 Del Pasado Viernes 16 De Marzo Del 2018, El Poder Ejecutivo
24 Promulgo El Decreto Ejecutivo N° 40864- Mopt Denominado "Reglamento Para El
25 Cierre Y Utilización De Las Vías Públicas Terrestres" El Cual Contiene, Según El
26 Alcance Normativo Definido En El Artículo 1o, Regulaciones De Acatamiento
27 Obligatorio Cuando Se Pretendan Realizar Actividades Diferentes A La Circulación De
28 Vehículos En Las Rutas Nacionales.
29 5.- Que, En Contraposición A Dicho Alcance Normativo, En Los Artículos 14 Y 15 Del
30 Referido Reglamento Se Emiten Disposiciones Relacionadas Con Los Cierres



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10966

1 Permanentes De Rutas Cantonales, Estableciéndose Que Las Municipalidades Deben
2 Solicitar Un Permiso A La Dirección General De Ingeniería De Tránsito Del Mopt
3 A Través Del Cumplimiento De Una Serie De Requisitos y Procedimientos Definidos Al
4 Efecto, Reservándose La Citada Dirección La Facultad De Emitir Una Denegatoria Del
5 Permiso, Conforme Lo Dispone Expresamente El Segundo Párrafo Del
6 Mencionado Artículo 15.

7 6.- Que El Establecer Competencias De Autorización Del Mopt Sobre Decisiones En
8 Materia De Administración, Funcionamiento Y Operación De La Red Vial Cantonal Es
9 Violatoria De La Autonomía Municipal Ordenada Por El Artículo 169 Constitucional Y
10 Más Específicamente De Lo Dispuesto En Los Artículos 2 Y 4 De La Ley N°9329
11 Antes Citada, Así Como Del Ordinal 9 Inciso D) De La Susodicha Ley N° 8801 Que
12 Establece Que Dispuesta Una Determinada Transferencia De Competencias Éstas
13 Son Asumidas Por Los Entes Locales Como Propias Y Bajo Su Única Y Entera
14 Responsabilidad.

15 7.- Que En Los Considerandos 7, 8 Y 9 Del Reglamento En Cuestión Se Concluye
16 Que Se Requirió, En Su Proceso De Promulgación, El Aval De Los Ministerios De
17 Hacienda Y Del Deporte Y La Recreación Así Como De La Dirección De Mejora
18 Regulatoria Del Ministerio Del Ministerio De Hacienda, Pero No Se Observa Que Se
19 Haya Consultado Sobre El Particular Al Régimen Municipal, A Través De Las
20 Instancias Representativas Que Existen Conforme Al Ordenamiento Jurídico Que Rige
21 La Materia, Ni Que Tampoco Se Haya Sometido Al Proceso De Consulta Y Audiencia
22 Pública Exigida Por El Artículo 361 De La Ley General De La Administración Pública.

23 8.- Que La Iniciativa Formalizada Por El Poder Ejecutivo Representa Un Serio
24 Retroceso En Los Procesos De Descentralización Del Estado Costarricense Y Una
25 Grave Afrenta Al Régimen Municipal En Momentos En Que, A Contrario Sensu, Se
26 Requiere Seguir Fortaleciendo La Autonomía Municipal Y La Asignación De Mayores
27 Competencias A Favor De Los Ayuntamientos Como Expresión Auténtica De Los
28 Intereses De Las Comunidades. Por Tanto: Se Acuerda Con Dispensa Del Trámite De
29 Comisión: Primero: Exigir Al Poder Ejecutivo, A Través De Los Señores Presidente De
30 La República Y Ministro De Obras Públicas Y Transportes, La Inmediata E



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10967**

1 Acondicionada Derogatoria Parcial De Los Artículos 14 Y 15 Del Reglamento Para El
2 Cierre Y Utilización De Las Vías Públicas Terrestres, Decreto Ejecutivo N° 4864-Mopt,
3 Por Constituir Una Grave Afrenta A La Autonomía Municipal Y Los Procesos De
4 Descentralización Del Estado Con La Transferencia De Competencias Iniciada Con La
5 Reforma Al Artículo 170 Constitucional. Segundo: Enviar Atenta Excitativa A Las
6 Municipalidades E Instituciones Que Conforman El Régimen Municipal A Fin De Que,
7 A La Mayor Brevedad Posible, Hagan Causa Común En Contra De La Normativa
8 Denunciada, Enviar Copia A La Unión Nacional De Gobiernos Locales. Tercero:
9 Autorizar Al Señor Alcalde, Ing. Julio Viales Padilla, Para Disponer De Los Recursos
10 Necesarios Para Establecer Las Acciones Jurídicas Y Políticas Que Sean Necesarias
11 Para Lograr La Derogatoria O Anulación De Las Normas Objeto De Este
12 cuestionamiento.ô

13 **ACUERDO No.1904-2018**

14 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
15 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
16 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de trámite de**
17 **comisión. Dar voto de apoyo a la Municipalidad de Liberia y acoger el acuerdo**
18 **tomado por su Concejo Municipal bajo los siguientes términos:**

19 **PRIMERO: Exigir al Poder Ejecutivo a través de los señores: Presidente de la**
20 **República y Ministro de Obras Públicas y Transportes, la inmediata e**
21 **incondicionada derogatoria parcial de los artículos 14 y 15 del Reglamento para**
22 **el cierre y utilización de las vías públicas terrestres, Decreto Ejecutivo No.**
23 **40864-MOPT, por constituir una grave afrenta a la autonomía municipal y los**
24 **procesos de descentralización del Estado con la transferencia de competencias**
25 **iniciada con la reforma al artículo 170 constitucional.**

26 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que envíe atenta**
27 **excitativa a la Municipalidades e Instituciones que conforman el Régimen**
28 **Municipal, Diputado William Valverde y a la Unión Nacional de Gobiernos**
29 **Locales, a fin de que a la mayor brevedad posible hagan causa común en**
30 **contra de la normativa denunciada,**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10968**

1 **TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, para que**
2 **pueda disponer de los recursos necesarios para establecer las acciones**
3 **jurídicas y políticas que sean necesarias para lograr la derogatoria o anulación**
4 **de las normas objeto de este cuestionamiento.ô**

5 **K.-** Se procede a conocer nota suscrita por Kattia Araya Calderón, Area de Control y
6 Gestión, Asamblea Legislativa, que dice: (ë) Con instrucciones superiores y de
7 conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la
8 institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio
9 oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDIOFI-0231-2017 y su anexo.

10 **ASUNTO:** Consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de
11 la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente N.º 20.059, ADICIÓN
12 DEL ARTÍCULO 218 BIS A LA LEY N.º 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE
13 OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS.ô

14 **ACUERDO No.1905-2018**

15 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
16 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
17 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
18 **Jurídicos la nota suscrita por Kattia Araya Calderón, Área de Control y Gestión,**
19 **Asamblea Legislativa, relacionado con consulta al Expediente N.º 20.059,**
20 **ADICIÓN DEL ARTÍCULO 218 BIS A LA LEY N.º 5395, LEY GENERAL DE SALUD,**
21 **DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS.ô**

22 **L.-** Se procede a conocer invitación de la UNED, a saber: (ë .) El Instituto de
23 Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tiene el gusto de
24 invitarle a participar del conversatorio "Programas de gobierno nacional 2018-2022:
25 Análisis de su agenda municipal", el cual se desarrollará en el marco de la Sesión
26 Inaugural del ciclo formativo 2018 del Instituto. La actividad se realizará el martes 17
27 de abril del presente año, a las 9:30 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós de la
28 UNED, Mercedes de Montes de Oca. Este evento tiene como objetivo contribuir, desde
29 diversas visiones, a la reflexión de las propuestas de los programas de gobierno
30 relacionadas con el Régimen municipal y sus competencias a partir de un análisis que



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10969

1 caracteriza el enfoque de gestión del Poder Ejecutivo y una posible agenda municipal
2 del Poder Legislativo para el periodo gubernamental 2018-2022. En la actividad
3 también se realizará la presentación oficial de 21 materiales audiovisuales que
4 describen diferentes temáticas relacionados con competencias municipales.ô

5 **ACUERDO No.1906-2018**

6 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
7 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
8 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la invitación**
9 **extendida por la UNED para participar en el conversatorio "Programas de**
10 **gobierno nacional 2018-2022: Análisis de su agenda municipalô.**

11 **LL.-** Se procede a conocer el oficio No. CPEM-312-18, suscrito por la Licda. Ericka
12 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, que dice: (ë .) Con
13 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
14 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la
15 sesión No.13, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente
16 20.635 óREFORMAS EN PERMISOS Y CONCESIONES TEMPORALES PARA
17 EXTRACCION DE MATERIALES DE CANTERAS Y CAUCES DEL DOMINIO
18 PUBLICO POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADESô

19 **ACUERDO No.1907-2018**

20 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
21 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
22 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos el oficio No. CPEM-312-18, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde**
24 **Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, en relación con criterio de esa**
25 **institución en relación con el expediente 20.635 óREFORMAS EN PERMISOS Y**
26 **CONCESIONES TEMPORALES PARA EXTRACCION DE MATERIALES DE**
27 **CANTERAS Y CAUCES DEL DOMINIO PUBLICO POR PARTE DE LAS**
28 **MUNICIPALIDADESô.**

29 **V.- TRAMITES URGENTES**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10970

1 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,** informa que a partir del día de hoy
2 el Sr. Oscar Barrantes trabajará en la Alcaldía Municipal como asesor de imagen.
3 Por otra parte comenta que el lunes pasado se reunión con los funcionarios de
4 Acueductos y Obras. El tema que se trató fue los inventarios y la responsabilidad de
5 cada uno con el uso y manejo del equipo asignado.
6 También comenta que se realizó una visita a Calle Quirós por parte de los funcionarios
7 de CONAVI junto con funcionarios de la Municipal, con el propósito de programar los
8 trabajos que se van a realizar en ese lugar. Agrega que paralelo a la reunión que
9 tuviera con los funcionarios, también se les dio una capacitación por parte de
10 VERSATEC (GPS, combustible, etc).
11 También se hizo una inspección con el Tribunal Ambiental en la Quebrada La Cruz, en
12 lo que llaman ðEl Bajo del Caballoô En ese lugar se realizaron mediciones en los bajos
13 de las nacientes. Prácticamente esas nacientes intermitentes no hay agua, sin
14 embargo se debe esperar para ver qué dicen los técnicos y especialistas qué dicen al
15 respecto.
16 Asimismo comenta que hicieron una reunión con todos los funcionarios el viernes
17 pasado para conformar la Comisión de Salud Ocupacional.
18 La Vicealcaldesa, Licda. Eleana Víquez, informa que tienen un contacto con el MOPT-
19 BID que se llama Ing. Kimberly Molina y ella está a cargo del proyecto. Les indicó que
20 para el 19 de abril va a presentarse para hacer unas pruebas de sub rasantes en
21 Calle Mora, a partir de las 9:00 am-
22 Asimismo les informa que una joven que se llama Michell Aguilar, quien es estudiante
23 de la Universidad Latina, va a estar trabajando en una propuesta de diseño de mejora
24 en la parte del Edificio Municipal. Ella estará enfocada en la parte de seguridad (Salud
25 Ocupacional) y sobre todo en el ahorro de energía eléctrica, utilizando más la energía
26 solar.
27 Por otra parte informa que vino un ingeniero de Vietto y Asociados que es donó dos
28 análisis de suelo para colocación de tanques y junto con Reynaldo fueron a ver los
29 tanques que están por el cristo que se llama Cortés y también estuvieron dos terrenos
30 por Calle Quirós para almacenamiento. El que está fijo es el tanque del Cristo y los



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10971**

1 demás análisis tendrían que ser comprados. Esos análisis de suelo y perforación son
2 bastante caros, están alrededor de ¢300.000 a ¢400.000 cada uno y están siendo
3 donados.

4 Informa además que vienen dos estudiantes de la Universidad Nacional para pintar el
5 tanque que está por el Estadio Municipal y esas horas son donadas como trabajo
6 comunal

7 Comenta que el día miércoles tuvieron una reunión con la Escuela de Economía de la
8 Universidad Nacional y dentro de la conversación les propusieron crear una fórmula
9 para la autorización de las tarifas. En este caso primero se diseña y luego se hace un
10 estudio estadístico del Servicio al Cliente que es de satisfacción, ya que eso lo estará
11 solicitando la Contraloría General de la República.

12 Por otra parte les recuerda que el sábado 7 de abril, es el día del Ambiente y lo van
13 celebrar en la naciente La Amapola, para que pueda ir el Concejo Municipal y para
14 luego hacer una publicación del compromiso que tiene esta Municipalidad con el
15 Medio Ambiente en conservación del recurso hídrico.

16 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, comenta que el sábado se arregló el tubo en la
17 Amapola. Comenta también que subieron a la naciente y están quitando los tapones
18 para clorar y ahí es donde baja el agua y no los vuelven a poner. Considera que se
19 debe buscar otro sistema para clonar y no quitar esos tapones. Se programaron para
20 el sábado después de semana santa poner las alcantarillas en Calle Amapola y
21 cambiar el tramo de cañería potable que están en pared delgada de una vez.

22 **El Síndico, Sr. Marvin Vargas**, comenta que el día que el Comité de Deporte vino a
23 hacer la exposición, hizo algunas preguntas para las cuales no tuvo respuesta y le
24 llena de incertidumbre, ya que a los comités de distrito no les dan dinero para hacer
25 eventos, además hizo otras preguntas que tampoco les contestaron.

26 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, propone solicitar un espacio para que el comité
27 los pueda atender cuando hagan la reunión, ya que también está interesado en hacer
28 algunas consultas. Por lo tanto le indicará qué día pueden ir.



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10972

1 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, también comenta sobre eso, ya que les preguntó
2 por qué razón dejaron sin presupuesto al comité de deportes de cada Distrito y no
3 puede ser que un subcomité quede sin ayuda. Tampoco les respondió.

4 Lo que ellos dicen es que la Municipalidad les recortó el presupuesto y eso no es
5 verdad. Eso mismo dijeron para el presupuesto del 2017.

6 **El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez**, les recuerda que lo presentado por el Comité de
7 Deportes se pasó a Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea analizado y
8 con criterio de la Auditoría.

9 Además comenta que el jueves pasado se hizo presente en el Teatro Nacional en
10 representación del Concejo Municipal, a la actividad del aniversario de la UNA y el
11 lema fue óLa verdad nos hace libresô Entre los puntos que se vieron fueron apertura
12 de la sesión del Concejo Universitario, entonación del Himno, lectura del acuerdo del
13 Concejo, palabras del Presidente, mensaje del Rector, entrega de placa por parte del
14 Rector y la presentación artística con los Placeres de Marselle. Agrega que le
15 complació haberlos representado en el Teatro Nacional.

16 Por otra parte recuerda que hacer unas tres semanas se había tomado un acuerdo
17 con respecto a postura de los medidores en Calle Loría ñ Beneficio y hasta el
18 momento no se ha recibido de parte de Acueductos ninguna información al respecto.
19 Por lo tanto sugiere pedir de nuevo la información y por qué no se ha respondido al
20 acuerdo.

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **A.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAH-
23 MSB-020-2018, a saber: (ë) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
24 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la
25 Ley General de la Administración Pública; 13 inciso n del Código Municipal y 36 del
26 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara
27 emite el siguiente dictamen de comisión:

28 Esta comisión conoce oficio OIAMSB- 124- 2017 de fecha 01 de diciembre del 2017,
29 suscrito por el Licenciado Mario González Salazar, Auditor Interno que es presentación
30 de Informe Ejecución Plan de Trabajo de la Auditoria Interna Período 2017; según



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10973

1 consta en la Sesión Ordinaria número 84-2017, celebrada el 05 de diciembre del 2017,
2 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que en el Concejo Municipal conoció el oficio OIAMSB- 124- 2017 de
5 fecha 01 de diciembre del 2017, suscrito por el Licenciado Mario González Salazar,
6 Auditor Interno que es presentación de Informe Ejecución Plan de Trabajo de la
7 Auditoría Interna Período 2017; según consta en la Sesión Ordinaria número 84-2017,
8 celebrada el 05 de diciembre del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
9 C.

10 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 1577-2017, se
11 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

12 CONSIDERANDO

13 PRIMERO: Que esta comisión analiza el documento Informe de Auditoría N° 10-2017,
14 Ejecución Anual Plan de Trabajo 2017, que como estudios programados se tiene que
15 al 15 de diciembre del 2017 se dieron por concluidos 15 estudios programados, siete
16 advertencias, una relación de hechos y siete estudios no programados y cursos de
17 capacitación. Como estudios no programados, aclara que, como parte del Plan de
18 Trabajo, la Auditoría Interna, incorporó los estudios no programados, los cuales tienen
19 prioridad sobre el citado plan debido que fueron solicitados por el Concejo Municipal
20 en el transcurso del año, la Contraloría General de la República y la ciudadanía por la
21 eventual afectación a la Hacienda Pública, de los cuales al cierre del presente informe
22 están en proceso de ejecución tres estudios.

23 Que como conclusiones indica lo siguiente: ð) De los resultados expuestos en el
24 presente informe se concluye que la labor realizada por la auditoría interna durante el
25 año 2017, permitió la presentación de información importante y relevante para la toma
26 de decisiones por parte de la administración y del Concejo Municipal sobre áreas
27 auditadas o sujetas a la fiscalización de esta Unidad de Auditoría con lo cual se
28 cumple con el objetivo estratégico de prestar un servicio de asesoría constructivo y de
29 protección a la Administración para que se alcance sus metas y objetivos con mayor
30 eficiencia y eficacia, proporcionándole en forma oportuna información, análisis,



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10974

1 evaluación, comentarios y recomendaciones sobre las operaciones que examina en
2 forma posterior, se considera que es necesario un mayor compromiso tanto por parte
3 de las Jerarquías institucionales, como de los funcionarios, para que se implementen
4 las observaciones que realiza la Auditoría interna en cada informe ya sea de control
5 interno preventivo relación de hechos, por cuanto son acciones para fortalecer el
6 sistema de control interno institucional y además el ordenamiento jurídico señala la
7 obligación de ello. La actitud de apoyo que muestre el jerarca, se convertirá en un
8 elemento catalizador especialmente importante para generar, en todo el personal, un
9 compromiso de aplicación eficaz de los procesos y mecanismos de control
10 correspondientes a su área específica de actividad. En virtud de lo anterior, el jerarca
11 (Alcalde y Concejo Municipal) son los llamados a fijar la pauta en cuanto a un
12 comportamiento aceptado en la institución. Para ello, no basta con que se exprese
13 verbalmente la adhesión a las disposiciones y reglas de control vigentes, sino que, en
14 todo momento se debe actuar apegado a ellas, de manera que se conduzca la
15 institución hacia el efectivo cumplimiento del ordenamiento jurídico en materia de
16 control interno. El objetivo de toda auditoría es lograr que las recomendaciones
17 emitidas sean implementadas por las autoridades competentes ya que ello dará como
18 resultado mejoras en los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión
19 administrativa de la Institución y al fortalecimiento del control interno en el presente
20 informe se realizó un comentario sobre los informes elaborados corresponde a la
21 administración la aplicación de las recomendaciones y a la Auditoría vigilar el
22 cumplimiento de las mismas, es por ello que el informe N° 03-2016 se coordinó con el
23 Alcalde Municipal Lic. Héctor Luis Arias Vargas un plazo de seis meses en el 2017
24 para cumplir en el 100% de las recomendaciones que se encuentran en proceso y las
25 no ejecutadas a al cierre del periodo 2017. ô

26 SEGUNDO: Esta Comisión, analiza que de acuerdo a la Ley de Control Interno,
27 artículo 22 inciso d) considera que ha hecho falta la advertencia por parte del señor
28 Auditor a este Concejo Municipal, así como la falta de acompañamiento en algunos
29 casos; sin embargo decide esta comisión dar por recibido y como cumplido lo
30 planteado por el señor Auditor Municipal en su Plan de Trabajo 2017.



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10975

1 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

2 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución
3 Política y 4, 13 inciso m) y n), 44 y 49 del Código Municipal. SE RESUELVE:

4 PRIMERO: Aprobar el informe del Departamento de Auditoría Interna N° 10- 2017
5 ðnforme de Ejecución Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Período 2017ð

6 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar
7 el presente acuerdo al Licenciado Mario González Salazar, Auditor Municipal.ð

8 **ACUERDO No.1908-2018**

9 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
10 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
11 **Campos, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**
12 **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-020-2018, a saber:**

13 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**
14 **Constitución Política y 4, 13 inciso m) y n), 44 y 49 del Código Municipal. SE**
15 **RESUELVE:**

16 **PRIMERO: Aprobar el informe del Departamento de Auditoría Interna N° 10- 2017**
17 **ðInforme de Ejecución Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Período 2017ð.**

18 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a**
19 **notificar el presente acuerdo al Licenciado Mario González Salazar, Auditor**
20 **Municipal.ð**

21 **B.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
22 MSB-021-2018, a saber: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
23 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la
24 Ley General de la Administración Pública; 13 inciso n del Código Municipal y 36 del
25 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara
26 emite el siguiente dictamen de comisión:

27 Esta comisión conoce oficio OIAMSB- 111- 2017 de fecha 26 de octubre del 2017,
28 suscrito por el Licenciado Mario González Salazar, Auditor Interno que es Remisión
29 del Informe N°05-2017 Evaluación del Proceso de no Demolición Construcciones



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10976

1 Ilegales; según consta en la Sesión Ordinaria número 79-2017, celebrada el 30 de
2 octubre del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto L.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que en el Concejo Municipal conoció el OIAMSB- 111- 2017 de fecha 26
5 de octubre del 2017, suscrito por el Licenciado Mario González Salazar, Auditor
6 Interno que es Remisión del Informe N°05-2017 Evaluación del Proceso de no
7 Demolición Construcciones Ilegales; según consta en la Sesión Ordinaria número 79-
8 2017, celebrada el 30 de octubre del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
9 punto L.

10 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 1429-2017, se
11 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

12 CONSIDERANDO

13 PRIMERO: Que el Informe No. 05-2017 se elaboró en cumplimiento del ACUERDO
14 No. 513-2016 sesión N°28-2016, el plan de trabajo de la Auditoria Interna para el
15 periodo 2017, y lo establecido en el inciso a, b, del artículo N°22 de la Ley General de
16 Control Interno.

17 SEGUNDO: Que dicho informe indica: a) Que el origen del estudio: en determinar las
18 construcciones ilegales que, pese a esa naturaleza no fueron clausuradas o demolidas
19 por el Departamento de Ingeniería Municipal años anteriores. b) Que el estudio detectó
20 lo siguiente: 1- Conforme con el ordenamiento jurídico vigente, los planes reguladores
21 constituyen el instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de corto,
22 mediano y largo plazo, que tienen como objetivo complementar la planificación social y
23 económica con la dimensión territorial, orientando su desarrollo y aprovechamiento
24 sostenible sobre una zonificación del territorio en varios apartados, como son: el
25 ambiente, socioeconómico, sociodemográfico, de infraestructura y redes viales y de
26 servicios. 2- La Ley de Planificación Urbana, así como el Código Municipal, reconocen
27 la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el
28 desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Asimismo, estable
29 el deber de implementar los planes de ordenamiento territorial y los reglamentos de
30 desarrollo urbano conexos en las áreas donde deben regir, sin perjuicio de extender



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10977

1 todos o algunos de sus efectos a otros sectores en que priven razones calificadas para
2 establecer un determinado régimen contralor. 3- Que, si bien es cierto que falta un
3 mejor seguimiento de los casos de las construcciones ilegales, es importante que con
4 el fin de evitar malas interpretaciones se indique que los casos que faltan por resolver
5 trasladados a jurídicos no están archivados si no que están en proceso, más cuando
6 se le debe brindar oportunidad de defensa al administrados, además de los tiempos de
7 ley todo apegado a la normativa vigente. 4- Plan de ordenamiento territorial es de
8 recalcar que el municipio a pesar de las debilidades tanto desde el punto de vista
9 financiero como el seguimiento de los casos de construcciones ilegales y a pesar de
10 no contar con una herramienta tan importante como un POT. 5- Ante la necesidad de
11 hacer prevalecer el orden público, un funcionario municipal puede ser investido con la
12 autoridad para vigilar y determinar si el ejercicio del derecho de propiedad privada se
13 ajusta o no al ordenamiento urbanístico (inspector municipal) de modo que una vez
14 detectado el incumplimiento puede éste poner en marcha la potestad sancionatoria a
15 través de un iter procesal establecido a nivel legal. 6- En efecto, la ley de
16 construcciones prescribe un procedimiento especial al que debe ajustarse el ente
17 municipal para proceder en caso de verificar las existencias de obras realizadas sin
18 contar con permiso de construcción. Una vez Cumplido la administración queda
19 facultada para ordenar la destrucción de la obra, o la podrá ejecutar ella misma, por
20 cuenta del propietario. 7- En las construcciones notificadas clausuradas y selladas por
21 los inspectores municipales y que no cumplieron con las normas de ley se ha
22 generado una serie de transferencias con la finalidad de que se establezca mediante
23 la vía administrativa el procedimiento a seguir. c) Que como recomendaciones al
24 Concejo esta: 1- Aprobar, conforme al ordenamiento jurídico, el reglamento
25 actualizado para la obtención de permisos los someta a conocimiento de ese órgano
26 colegiado, y remitir al órgano contralor copia del acuerdo de aprobación del
27 reglamento, a más tardar un mes después de aprobado, así mismo solicitar la
28 publicación en el diario oficial La Gaceta. 2- Solicitar un criterio jurídico de la eventual
29 responsabilidad de los funcionarios municipales que tienen la responsabilidad del
30 ordenamiento territorial en el cantón de Santa Bárbara que permitieron la conclusión



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10978

1 de las obras sin licencias sin la respectiva demolición de las mismas y que o emitieron
2 directrices, lineamientos internos apegados a la ley en tiempo para demoler la obra. 3-
3 Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-2014 en el cumplimiento de las disposiciones
4 de la Contraloría General de la República. Para cumplir con las recomendaciones el
5 Concejo Municipal se le otorga un plazo de dos meses contados a partir del día en que
6 reciban el informe en limpio. d) Que como recomendaciones al Alcalde Municipal: 1-
7 Elaborar una estrategia para resolver, de conformidad con el ordenamiento jurídico
8 aplicable, los casos de obras ejecutadas sin licencia municipal cuya información
9 consta en el Departamento de Ingeniería, asesoría legal. 2-Solicitar la aprobación al
10 Concejo Municipal del reglamento de construcciones, reglamento de demoliciones y su
11 publicación en el diaria oficial La Gaceta. 3- Brindar información al Departamento de
12 Ingeniería, al Concejo Municipal y esta Auditoria sobre resultados que se obtienen de
13 la contratación directa 2016CD-000076-CL. 4- Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-
14 2014 en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la
15 República. Para cumplimiento de las recomendaciones Alcaldía se le extiende un
16 plazo de dos meses contados a partir del día en que reciban el informe en limpio. e)
17 Que como recomendaciones al Departamento de Ingeniería: 1- Generar un
18 procedimiento interno de demolición y presentarlo al alcalde para lo que corresponda.
19 2- Solicitar a la asesoría legal respuestas a los oficios presentados en tiempo. 3-
20 Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-2014 en el cumplimiento de las disposiciones
21 de la Contraloría General de la República. Para cumplimiento de la recomendación,
22 Administración Departamento de Ingeniería se les extiende un plazo de dos meses
23 contados a partir del día en que reciban el informe en limpio. f) Que como
24 recomendaciones al Departamento de Asesoría Legal: 1- Contribuir con la
25 administración en la depuración de los procedimientos, lineamientos y requerimientos
26 que estos tengan para normal el tema de demoliciones de construcción sin permiso
27 municipal. 2- Emitir los criterios jurídicos en tiempo sobre los casos que presente el
28 departamento de Ingeniería construcciones ilegales. 3- Retomar el informe DFOE-DL-
29 IF-00016-2014 en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la
30 República. Para cumplimiento de la recomendación, Administración área jurídica se les



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10979

1 extiende un plazo de dos meses contados a partir del día en que reciban el informe en
2 limpio.

3 TERCERO: Que está comisión analiza lo siguiente: a) El Concejo Municipal conoció
4 oficio OAMSB-346-17 de fecha 5 de julio del 2017, suscrito por la Licenciado Héctor
5 Luis Arias Vargas, Alcalde Municipal, quien remite para que sea revisado y aprobado
6 para ser enviado a publicación en el Diario La Gaceta, el Reglamento para el
7 Procedimiento de Demolición, Sanciones y Cobro de Obras Civiles en el Cantón de
8 Santa Bárbara el cual ha sido entregado con el oficio MSB-DI-212-2017 por el
9 Departamento de Ingeniería; según consta en la Sesión Ordinaria número 63-2017,
10 celebrada el 10 de julio del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto E;
11 que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 1112-2017, se remite a la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y conocimiento; que esta Comisión
13 emite el dictamen de comisión número 114-2017 y conocido en la Sesión
14 Extraordinaria número 31-2017 del 01 de diciembre de 2017 mediante el acuerdo
15 municipal número 1569-2017 aprueban el Que esta Comisión dictamina de acuerdo al
16 artículo 43 del Código Municipal, se publique el Reglamento para el Procedimiento de
17 Demolición, Sanciones y Cobro de Obras Civiles en el Cantón de Santa Bárbara el
18 cual será sometido a consulta pública no vinculante, por un plazo de diez días hábiles.
19 Luego vencido el plazo de consulta pública y no habiendo oposiciones se tendrá por
20 aprobado definitivamente y se publicará únicamente el acuerdo respectivo. b) Que en
21 el Alcance N° 23 de La Gaceta N°19 del 1 de febrero del 2018 se dio la publicación
22 respectiva, quedando pendiente la ratificación del reglamento. c) Que se debe
23 trasladar a la administración municipal las recomendaciones planteadas por el señor
24 Auditor Municipal en el Informe N° 05-2017

25 POR TANTO, ESTA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DICTAMINA

26 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
27 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso m y
28 n del Código Municipal, se dictamina:

29 PRIMERO: Poner en conocimiento de la Alcaldía Municipal las recomendaciones
30 emanadas del Informe N°05-2017 Evaluación del Proceso de no Demolición



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10980

- 1 Construcciones Ilegales que dicen: ¿?) Que como recomendaciones al Alcalde
2 Municipal: 1- Elaborar una estrategia para resolver, de conformidad con el
3 ordenamiento jurídico aplicable, los casos de obras ejecutadas sin licencia municipal
4 cuya información consta en el Departamento de Ingeniería, asesoría legal. 2-Solicitar
5 la aprobación al Concejo Municipal del reglamento de construcciones, reglamento de
6 demoliciones y su publicación en el diaria oficial La Gaceta. 3- Brindar información al
7 Departamento de Ingeniería, al Concejo Municipal y esta Auditoria sobre resultados
8 que se obtienen de la contratación directa 2016CD-000076-CL. 4- Retomar el informe
9 DFOE-DL-IF-00016-2014 en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría
10 General de la República. Para cumplimiento de las recomendaciones Alcaldía se le
11 extiende un plazo de dos meses contados a partir del día en que reciban el informe en
12 limpio. e) Que como recomendaciones al Departamento de Ingeniería: 1- Generar un
13 procedimiento interno de demolición y presentarlo al alcalde para lo que corresponda.
14 2- Solicitar a la asesoría legal respuestas a los oficios presentados en tiempo. 3-
15 Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-2014 en el cumplimiento de las disposiciones
16 de la Contraloría General de la República. Para cumplimiento de la recomendación,
17 Administración Departamento de Ingeniería se les extiende un plazo de dos meses
18 contados a partir del día en que reciban el informe en limpio. f) Que como
19 recomendaciones al Departamento de Asesoría Legal: 1- Contribuir con la
20 administración en la depuración de los procedimientos, lineamientos y requerimientos
21 que estos tengan para normal el tema de demoliciones de construcción sin permiso
22 municipal. 2- Emitir los criterios jurídicos en tiempo sobre los casos que presente el
23 departamento de Ingeniería construcciones ilegales. 3- Retomar el informe DFOE-DL-
24 IF-00016-2014 en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la
25 República. Para cumplimiento de la recomendación, Administración área jurídica se les
26 extiende un plazo de dos meses contados a partir del día en que reciban el informe en
27 limpio.ô
- 28 SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente
29 acuerdo al Auditor Municipal y a la Alcaldía Municipal.ô
- 30 **ACUERDO No.1909-2018**



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10981

1 Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;
2 Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas
3 Campos, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-021-2018, a saber:
5 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
6 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13
7 inciso m y n del Código Municipal, se dictamina:
8 PRIMERO: Poner en conocimiento de la Alcaldía Municipal las recomendaciones
9 emanadas del Informe N°05-2017 óEvaluación del Proceso de no Demolición
10 Construcciones Ilegalesô que dicen: ó(ë) Que como recomendaciones al Alcalde
11 Municipal: 1- Elaborar una estrategia para resolver, de conformidad con el
12 ordenamiento jurídico aplicable, los casos de obras ejecutadas sin licencia
13 municipal cuya información consta en el Departamento de Ingeniería, asesoría
14 legal. 2-Solicitar la aprobación al Concejo Municipal del reglamento de
15 construcciones, reglamento de demoliciones y su publicación en el diaria oficial
16 La Gaceta. 3- Brindar información al Departamento de Ingeniería, al Concejo
17 Municipal y esta Auditoria sobre resultados que se obtienen de la contratación
18 directa 2016CD-000076-CL. 4- Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-2014 en el
19 cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República.
20 Para cumplimiento de las recomendaciones Alcaldía se le extiende un plazo de
21 dos meses contados a partir del día en que reciban el informe en limpio. e) Que
22 como recomendaciones al Departamento de Ingeniería: 1- Generar un
23 procedimiento interno de demolición y presentarlo al alcalde para lo que
24 corresponda. 2- Solicitar a la asesoría legal respuestas a los oficios presentados
25 en tiempo. 3- Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-2014 en el cumplimiento de
26 las disposiciones de la Contraloría General de la República. Para cumplimiento
27 de la recomendación, Administración Departamento de Ingeniería se les extiende
28 un plazo de dos meses contados a partir del día en que reciban el informe en
29 limpio. f) Que como recomendaciones al Departamento de Asesoría Legal: 1-
30 Contribuir con la administración en la depuración de los procedimientos,



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10982

1 lineamientos y requerimientos que estos tengan para normal el tema de
2 demoliciones de construcción sin permiso municipal. 2- Emitir los criterios
3 jurídicos en tiempo sobre los casos que presente el departamento de Ingeniería
4 construcciones ilegales. 3- Retomar el informe DFOE-DL-IF-00016-2014 en el
5 cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República.
6 Para cumplimiento de la recomendación, Administración área jurídica se les
7 extiende un plazo de dos meses contados a partir del día en que reciban el
8 informe en limpio.ô

9 **SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente**
10 **acuerdo al Auditor Municipal y a la Alcaldía Municipal.ô**

11 **C.-** Se procede a conocer el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
12 MSB-022-2018, a saber: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
13 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la
14 Ley General de la Administración Pública; 13 inciso n del Código Municipal y 36 del
15 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara
16 emite el siguiente dictamen de comisión:

17 Esta comisión conoce moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias
18 Vargas, que dice: (ë) En atención a la Resolución de las trece horas y veinticuatro
19 minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, del Juzgado Contencioso
20 Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, me
21 permito solicitarles se dicte un acuerdo para que se autorice el pago de la suma de
22 seis millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y seis colones con
23 ochenta y seis céntimos (¢6.764.296.86), suma que tiene su génesis en una ejecución
24 de sentencia constitucional presentada por el señor Carlos Bermúdez Vivas,
25 cuantificando la condena de daños y perjuicios del Recurso de Amparo 13006625-
26 0007-CO. Tal y como se señala el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se
27 presenta la moción para que el Concejo Municipal autorice el pago de la suma supra
28 mencionada.; según consta en la Sesión Ordinaria número 85-2017, celebrada el 11
29 de diciembre del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto O.

30 RESULTANDO



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10983

1 PRIMERO: Que en el Concejo Municipal conoció moción presentada por el Alcalde
2 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (ë) En atención a la Resolución de las
3 trece horas y veinticuatro minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, del
4 Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito
5 Judicial, Goicoechea, me permito solicitarles se dicte un acuerdo para que se autorice
6 el pago de la suma de seis millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos
7 noventa y seis colones con ochenta y seis céntimos (¢6.764.296.86), suma que tiene
8 su génesis en una ejecución de sentencia constitucional presentada por el señor
9 Carlos Bermúdez Vivas, cuantificando la condena de daños y perjuicios del Recurso
10 de Amparo 13006625-0007-CO. Tal y como se señala el artículo 17 inciso a) del
11 Código Municipal, se presenta la moción para que el Concejo Municipal autorice el
12 pago de la suma supra mencionada.; según consta en la Sesión Ordinaria número 85-
13 2017, celebrada el 11 de diciembre del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
14 punto O.

15 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 1606-2017, se
16 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

17 CONSIDERANDO

18 PRIMERO: Que esta comisión analiza lo siguiente: a) Que previo a dictaminar por el
19 fondo, se le solicite a la Alcaldía Municipal informar al Concejo Municipal el motivo por
20 el cual la sentencia no fue recurrida.

21 POR TANTO, ESTA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DICTAMINA

22 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de
23 la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso
24 m y n del Código Municipal, se dictamina:

25 a) Solicitar al Alcalde Municipal, informe a este Concejo Municipal, el motivo por el
26 cual la Resolución de las trece horas y veinticuatro minutos del dieciséis de noviembre
27 de dos mil diecisiete, del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del
28 Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, no fue apelada.

29 b) Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente acuerdo a la
30 Alcaldía Municipal.



Acta N° 99-2018

Fecha: 26/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10984**

1 **ACUERDO No.1910-2018**

2 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**
3 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, y Ronald Fco. Salas**
4 **Campos, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**
5 **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-022-2018, a saber:**

6 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y**
7 **169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración**
8 **Pública y 13 inciso m y n del Código Municipal, se dictamina:**

9 **a) Solicitar al Alcalde Municipal, informe a este Concejo Municipal, el motivo**
10 **por el cual la Resolución de las trece horas y veinticuatro minutos del dieciséis**
11 **de noviembre de dos mil diecisiete, del Juzgado Contencioso Administrativo y**
12 **Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, no fue apelada.**

13 **b) Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente**
14 **acuerdo a la Alcaldía Municipal.**

15 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

16 **No hay**

17 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

18 **No hay.**

19 Sin más comentarios qué tratar finaliza y siendo las veinte horas con cincuenta
20 minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, Sr. Alberto Carvajal Rojas, da por
21 concluida la sesión.-----

22

23

24

25 **Secretaria**

Presidente

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----